DICTAMEN JUSTIFICATIVO.

Itapúa Poty, 28 de abril de 2021.

Señor:

Abg. Pablo Zeitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref. ID 391176 y 391175

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con el fin de remitir nota justificativa, con relación al ID 391176 y 391175 con el fin de aclarar los siguientes
Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, aclaramos que no estamos eludiendo ni infringiendo las disposiciones establecidas en el Art. 16 del decreto 2992/19, realizamos a través de esta modalidad, a los efectos de dar mayor participación a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), entendemos que el mismo corresponde al ejercicio 2021, como los demás, nuestra Institución Municipal, depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme, a eso estamos realizando los llamados, de acuerdo a las disponibilidad que tiene la institución de siempre de miso que exista mayor número de oferente en todos los llamados, conforme a los establecidos el Art. 16 del decreto 2992/19 en su último párrafo.

Art. 16- Prohibición de fraccionamiento de contratos
No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferente, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la convocante, una contratación se programe y efectué por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar. -

Tampoco se considerará que exista fraccionamiento de contratos cuando el objeto de la contratación consista en la adquisición de mercaderías (commodities) que se comercian en mercados internacionales establecidos (exchanges). -
Esperando haber cumplido con las exigencias de ese organismo Superior De control, y sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

Ricardo Rodríguez
ENCARGADO U.O.C.

Escaneado con CamScanner